

**DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. LUZ ADRIANA LOPEZ FONSECA
RAD. 2019-162**

9685-2702

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Mar 14/09/2021 8:01

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'YANETH BETANCUR SANCHEZ' <yaneth.betancur@bbva.com>

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN / 10 CIVIL MUNICIPAL CALI

ESD.

DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1

DDO. LUZ ADRIANA LOPEZ FONSECA CC.

RAD. 2019-162

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF de la solicitud de aportar el avalúo del inmueble.

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Agradezco acusar de recibido el presente mensaje

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación, advirtiendo que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, conforme el reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Cordialmente,



Jaime Suarez Escamilla

Apoderado



abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com



Sofy Lorena Murillas Alvarez

Abogada



4883838 Ext. 188



Cra. 3 # 12-40 Oficina 803

Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

Señor
JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1
DEMANDADO: LUZ ADRIANA LOPEZ FONSECA
RADICACIÓN: RAD. 2019-162
GYC: 674

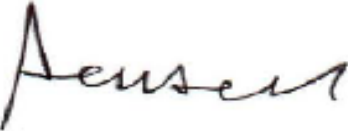
JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, presentar al despacho el avalúo comercial original del bien inmueble efectuado por TINSA a través de perito evaluador Alejandro Reyes Jimenez por valor de \$ 89.624.000, inmueble ubicado en CALLE 51 # 24 B-16 APARTAMENTO 102 PRIMERO Y SEGUNDO PISO EDIFICIO OCAMPO DE CALI. Igualmente me permito aportar a usted el certificado catastral # 28467 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal subdirección de Catastro, del inmueble de matricula inmobiliaria No 370-741333 donde figura avaluado el inmueble por la suma de \$ 59.865.000.

Por lo anterior y de conformidad con el art. 444 C. G.P. el avalúo catastral total del inmueble es por \$ 89.797.500 el cual resulta de sumar \$ 59.865.000 + el incremento del 50% \$ 29.932.500.

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO CATASTRAL	INCREMENTO 50%
370-741333	\$ 59.865.000,00	\$ 29.932.500,00
	AVALUO TOTAL	\$ 89.797.500,00

Lo anterior, para que conjuntamente se le de traslado a la parte, tanto del avalúo catastral como del avalúo comercial y manifiesto que para evitar nulidades el suscrito opta por que se deje en firme el avalúo comercial, lo anterior, teniendo en cuenta que el valor basado en el avaluo catastral (avaluo catastral mas el 50% del mismo) arroja un resultado que no se aproxima al valor real de los bienes.

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

8/7/2021



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 28467



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
LOPEZ FONSECA LUZ ADRIANA	2	100%	CC	51851353

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
6627	23/12/2005	2	CALI	28/12/2005	741333

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100120700360001901010028	Avalúo catastral: \$59,865,000
Dirección Predio: CL 51 # 24 B - 16 AP 102	Año de Vigencia: 2021
Estrato: 3	Resolución No: S 5933
Total Área terreno (m ²): 57	Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Total Área Construcción (m ²): 84	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 5 HABITACIONAL EN PH <= 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 8 días del mes de julio del año 2021

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Ozoris Patricia Lotero Molano
Código de seguridad: 28467

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO

07-07-2021

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO

24-07-2021

RECIBO OFICIAL No

333300938723

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

JAIME SUAREZ ESCAMILLA

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

19417696

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

ORGANISMO

SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,200
		0
		0
		0
TOTAL		3,700

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali
Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente,
Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300938723

